Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 17 de agosto de 2006

VISTO la nota elevada por la Facultad Regional La Plata, solicitando un refuerzo presupuestario de emergencia, y

CONSIDERANDO:

Que bajo el concepto de contingencia imprevista que genera la necesidad impostergable de asistencia de la Universidad, el refuerzo presupuestario de PESOS VEINTIOCHO MIL ($ 28.000,00) se solicita con el fin de realizar adecuaciones y arreglos urgentes exigidos por la Distribuidora de Gas Natural Camuzzi - Gas Pampeana en la mencionada Facultad Regional.

Que el Consejo Superior en su reunión de fecha 17 de agosto de 2006 analiza dicha solicitud, otorgando el crédito solicitado para tal fin.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir crédito presupuestario a la Facultad Regional La Plata, de acuerdo con lo indicado en el Anexo I

//..

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

..//

que forma parte de la presente Resolución, destinado a realizar adecuaciones y arreglos urgentes exigidos por la Distribuidora de Gas Natural Camuzzi - Gas Pampeana en la mencionada Facultad Regional.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.171/2006

U. T. N.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 1.171/2006

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	**11**	**CONTRIBUCION TESORO**

DEPENDENCIA	INCISO 3
F.R. LA PLATA	28.000,00
TOTAL	**28.000,00**